



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0078/SO/31-01/2014

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013.



CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 63 de la LTAIPDF se establece que en el marco de sus atribuciones, el INFODF se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, las áreas competentes de los órganos Autónomos y órganos de Gobierno, remitirán a más tardar dentro de los primeros 3 días hábiles del mes de mayo, los estados financieros dictaminados y demás información financiera, presupuestal y contable que emane de los registros del INFODF al Jefe de Gobierno, para que éste ordene su incorporación a la Cuenta Pública del Distrito Federal, en capítulo por separado.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, es responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de los servidores públicos del INFODF manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto a la misma Ley, en todo aquello que no se oponga a las normas que rijan su organización y funcionamiento.
4. Que el Pleno del INFODF, mediante el Acuerdo 0001/SO/15-01/2014, de fecha quince de enero de dos mil catorce, aprobó afectaciones programático presupuestales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece, con las cuales se determinó el cierre del ejercicio.
5. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF actualizar la

información contable, presupuestal y los estados financieros del Instituto, así como informar del resultado del dictamen de estos últimos a los Comisionados Ciudadanos.



En ese sentido, el quince de enero de dos mil catorce, el Comisionado Presidente presentó al Pleno del INFODF el informe de avance programático presupuestal del Instituto, correspondiente al periodo enero-diciembre de dos mil trece, cuyo monto de presupuesto ejercido ascendió a \$ 126,033,034.86 (ciento veintiséis millones treinta y tres mil treinta y cuatro pesos 86/100 M.N.).

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF, elaboró los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal dos mil trece del INFODF.

6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracciones I y XXII del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del INFODF determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la LTAIPDF, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; así como ordenar anualmente el dictamen de los estados financieros del Instituto.
7. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
8. Que con base en la atribución conferida al Presidente, se propone al Pleno del INFODF el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se ordena Dictaminar los Estados Financieros del INFODF, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, conforme al documento que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.*
9. Que la dictaminación de los Estados Financieros del INFODF tiene como finalidad que éstos sean revisados por un Contador Público, el cual deberá acreditarse en términos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Fiscal del Distrito Federal, para efectos de corroborar que la información contenida en los mismos sea correcta y hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable, lo cual permitirá transparentar la gestión pública y la efectiva rendición de cuentas del INFODF.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se ordena Dictaminar los Estados Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondientes

al ejercicio fiscal 2013, conforme al documento que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para dar cumplimiento al punto Primero del presente Acuerdo, así como informar el resultado del dictamen de los Estados Financieros a los Comisionados Ciudadanos.

TERCERO. Se instruye al Comisionado Presidente para que remita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dentro de los tres primeros días hábiles del mes de mayo del año en curso, los Estados Financieros Dictaminados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo sea publicado en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de enero de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



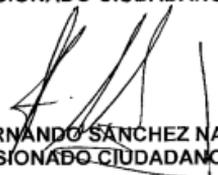
OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO



DAVID MODRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO



ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 2013



ESTADO DE ACTIVIDADES.

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



CONCEPTO		2012	2013
4	INGRESOS		
41	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
42	AYUDAS		
422	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	110,157,046.76	124,037,469.90
4221	Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	110,157,046.76	124,037,469.90
43	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
431	Ingresos Financieros	811,241.96	478,940.67
4319	Otros Ingresos Financieros	201,344.09	182,020.67
4399	Otros ingresos y beneficios varios	609,897.87	296,920.00
	TOTAL DE INGRESOS:	110,968,288.72	124,516,410.57
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
51	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	110,118,288.72	123,553,910.57
511	Servicios Personales	88,724,534.95	100,726,519.09
512	Materiales y Suministros	2,383,158.16	2,392,084.25
513	Servicios Generales	19,010,595.61	20,435,307.23
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	850,000.00	962,500.00
524	Ayudas Sociales	850,000.00	962,500.00
	TOTAL DE GASTOS Y DE OTRAS PERDIDAS	110,968,288.72	124,516,410.57
	AHORRO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO	0.00	0.00

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE ENVIAR LA INFORMACIÓN
 NOMBRE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 NOMBRE: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD CARGO: COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE



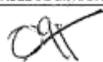
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



CONCEPTO	2012	2013
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN	116,214,773.35	126,033,034.86
Transferencias Internas y asignaciones del Sector Público	115,393,507.64	125,544,094.19
Otros Ingresos Financieros	201,344.09	182,020.67
Otros Ingresos y Beneficios	609,897.87	296,920.00
Resultados de ejercicios anteriores (otros ingresos)	10,023.75	10,000.00
APLICACIÓN	116,204,749.60	126,033,034.86
Servicios Personales	88,724,534.95	100,726,519.09
Materiales y Suministros	2,383,158.16	2,392,084.25
Servicios Generales	19,010,595.61	20,436,307.23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	890,000.00	962,500.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,236,460.88	1,516,624.29
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	10,023.75	0.00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	0.00	0.00
Contribuciones de Capital	0.00	0.00
Venta o Disposición de Activos Físicos	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
APLICACIÓN	0.00	0.00
Bienes Inmuebles y Muebles	0.00	0.00
Construcciones en Proceso (Obras Públicas)	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00	0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	9,599.16	22,393.49
Disminución de Activos Financieros, excluido el Efectivo y Equivalente	0.00	0.00
Incremento de Otros Pasivos	9,599.16	22,393.49
APLICACIÓN	0.00	0.00
Incremento de Activos Financieros, excluidos el efectivo y equivalente	0.00	0.00
Disminución de Otros pasivos	0.00	0.00
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	9,599.16	22,393.49
Incremento (Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalente de efectivo	19,622.91	22,393.49

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACIÓN  NOMBRE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RESPONSABLE DE ENVIAR LA INFORMACIÓN  NOMBRE: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD CARGO: COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE
---	--

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
ANALITICO DE ACTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



CUENTAS	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
1	ACTIVO					
1.1	ACTIVO CIRCULANTE					
1.1.1	Efectivo y Equivalentes	19,822.91	348,368,389.84	348,353,619.26	32,393.49	12,770.58
1.1.1.1	Efectivo	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	-5,000.00
1.1.1.2	Bancos/Teorías	19,822.91	348,351,385.84	348,348,619.26	32,393.49	2,770.58
1.1.1.6	Depositos de fondos de terceros en garantía y/o administración		15,000.00		15,000.00	15,000.00
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
1.1.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	1,626,759.26	1,626,759.26	0.00	0.00
1.1.2.3	Deudores Diversos		1,626,759.26	1,626,759.26	0.00	0.00
	Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.1.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a corto plazo		0.00	0.00	0.00	0.00
	Suma Activo Circulante	19,822.91	349,995,149.10	348,980,378.52	32,393.49	12,770.58
1.2.4	BIENES MUEBLES	20,185,437.78	675,408.43	0.00	20,863,846.21	675,408.43
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	12,675,200.60	46,197.67	0.00	12,721,398.27	46,197.67
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo educacional y recreativo	625,589.88	407,481.37	0.00	1,033,071.25	407,481.37
1.2.4.4	Equipo de Transporte	3,244,860.00	0.00	0.00	3,044,860.00	0.00
1.2.4.5	Maquinaria, otros equipo y herramienta	1,854,052.74	94,545.02	0.00	1,948,897.76	94,845.02
1.2.4.7	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	31,262.00	0.00	0.00	31,262.00	0.00
1.2.4.9	Librerías	1,957,472.58	126,884.37	0.00	2,084,356.95	126,884.37
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	-18,915,913.14	0.00	-3,385,914.61	-14,281,427.75	-3,265,914.61
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-10,070,877.00		-2,246,571.04	-12,317,448.04	-2,246,571.04
1.2.6.5	Amortización acumulada de activos intangibles	-844,535.54		-1,119,343.57	-1,963,979.11	-1,119,343.57
	Suma Activo No Circulante	9,272,624.64	675,408.43	-3,385,914.61	6,582,418.46	-2,890,506.18
	TOTAL DE ACTIVOS	9,292,547.55	350,668,557.53	346,614,463.91	6,614,811.95	-2,877,735.60

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACIÓN
NOMBRE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
FIRMA:

RESPONSABLE DE ENVIAR LA INFORMACIÓN
NOMBRE: MTRD. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
CARGO: COMISIONADO CUADRAMO PRESENTE
FIRMA:



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.



ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

CONCEPTO	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	MINISTRACIONES DE RECURSOS DESTINADOS A INVERSIONES EN EL EJERCICIO	PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2012	4,046,488.00	5,236,461.00	0.00	0.00	9,282,949.00
Aplicaciones de recursos destinadas y amortizadas en el ejercicio	5,236,461.00	-5,236,461.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación de bienes muebles y amortización del ejercicio	-3,365,914.61	0.00	0.00	0.00	-3,365,914.61
Ministraciones de recursos destinadas a inversión en el ejercicio	0.00	0.00	173,082.07	0.00	173,082.07
Resultado del Ejercicio. Ahorro/Desahorro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Saldo al 31 de diciembre de 2013	5,817,034.39	0.00	173,082.07	0.00	6,090,116.46
----------------------------------	--------------	------	------------	------	--------------

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE ENVIAR LA INFORMACIÓN
 NOMBRE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 NOMBRE: MTRC. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD CARGO: COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



ÓRGANO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Las presentes notas forman parte integral de los Estados Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Nota 1. Antecedentes Legales y Objetivos Principales

Mediante publicación del decreto correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 28 de octubre de 2005 fue reformada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, creándose el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a través del cual se estableció el cambio de denominación del Instituto, para adoptar el nombre de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (El Instituto).

El Instituto es un Órgano Autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública. Las principales atribuciones del Instituto son: emitir opiniones y recomendaciones sobre temas relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; realizar investigaciones en materia de acceso a la información y sus derechos relacionados; establecer políticas y lineamientos en materia de acceso a la información y catalogación de todo tipo de datos, registro y archivos, entre otros.

Nota 2. Principales Políticas Contables

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto está sujeta a la normatividad que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable y a las disposiciones emitidas por el Secretario Técnico de dicho Consejo, representado por el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, a contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicaran los entes públicos, previamente formulados y propuestas por el Secretario Técnico.



Con fecha 20 de agosto de 2009, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

En el ámbito de aplicación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se establece como de aplicación supletoria:

- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas de Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los entes Públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

En este contexto, durante el ejercicio 2013 la entidad implementó las acciones tendientes al logro del proceso de armonización contable gubernamental.

De acuerdo con el Artículo Sexto transitorio de la citada ley, la Entidad deberá estar operando y generando en tiempo real Estados Financieros a más tardar el 31 de Diciembre de 2012.

a) Bases de registro de las operaciones

La contabilidad del Instituto es mantenida sobre la base de costos históricos originales. Consecuentemente, sus estados financieros no reconocen los efectos de la inflación sobre la información financiera.

b) Activos fijos

Los activos fijos fueron registrados a su costo de adquisición. La depreciación sobre dichos activos se registra como una disminución del patrimonio, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo informático	30%
Equipo audiovisual y de video	10%
Equipo de comunicación	10%
Vehículo	25%
Maquinaria y equipo	10%



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



Las colecciones y libros no son depreciados, considerando la naturaleza de estos activos.

c) Ministraciones de recursos

Para financiar los gastos de operación y de inversión, el Instituto recibe ministraciones de recursos, autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y suministradas por el Gobierno del Distrito Federal. Las ministraciones de recursos destinadas a financiar gastos de operación se registran en el estado de actividades, y las ministraciones destinadas a financiar gastos de inversión se registran como parte del patrimonio.

Hasta el ejercicio 2010, las ministraciones de recursos para inversión, así como los activos fijos adquiridos con ellos, se mostraban en el estado de ingresos y egresos.

Nota 3. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS: El saldo de esta cuenta refleja el importe de las repercusiones del 2.5% sobre nómina, aguinaldos pendientes de pago, laudos por Juicio Laboral.

ACTIVO NO CIRCULANTE

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN: El saldo de esta cuenta refleja el importe neto de las adquisiciones de activo fijo por equipo de oficina y equipo de cómputo, menos el diez por ciento anual por concepto de la depreciación a equipo de oficina y el treinta por ciento anual por concepto de la depreciación a equipo de cómputo, afectando doceavas partes en forma mensual.

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO: El saldo de esta cuenta refleja el importe neto de las adquisiciones de activo fijo por equipos y aparatos audiovisuales, menos el diez por ciento anual por concepto de la depreciación, afectando doceavas partes en forma mensual.

EQUIPO DE TRANSPORTE: El saldo de esta cuenta refleja el importe neto de las adquisiciones del parque vehicular, menos el veinticinco por ciento anual por concepto de la depreciación, afectando doceavas partes en forma mensual.

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El saldo de esta cuenta refleja el valor histórico original por la adquisición de la planta generadora de energía eléctrica, el UPS, una escalera de aluminio y una hidro-lavadora, menos el diez por ciento anual por concepto de la depreciación, afectando doceavas partes en forma mensual.

COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS OBJETOS: El saldo de esta cuenta refleja el valor histórico original por las adquisiciones destinadas para formar el acervo cultural del Instituto.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



LICENCIAS: El saldo de esta cuenta refleja el importe de permisos de uso de programas informáticos, menos la amortización, afectando doceavas partes en forma mensual.

EDIFICIOS NO HABITACIONALES: Las instalaciones que el Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal ocupa en el inmueble denominado "Plaza de la Transparencia", ubicado en la calle La Morena número 865 esquina con Anaxágoras, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, son utilizadas con base en los Convenios de Comodato suscritos entre el Instituto y Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

PASIVO CIRCULANTE

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO: El saldo de esta cuenta refleja las obligaciones pendientes por concepto del Impuesto sobre la Renta y 2.5% del impuesto sobre nómina, por agüinaldos pendientes de cobro, SAR FOVISSTE y laudos por juicio laboral.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

PATRIMONIO/APORTACIONES: El saldo de esta cuenta refleja el importe total de los activos fijos netos propiedad del Instituto, necesarios para la realización de la función que tiene asignada, al 31 de diciembre de 2013.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO: El saldo de esta cuenta refleja el importe del presupuesto autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2013, destinado para cubrir servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias y gasto de inversión.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO: El saldo de esta cuenta representa el importe de las variaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO: El saldo de esta cuenta representa el presupuesto de egresos ejercido pendiente de pagar al mes de diciembre 2013.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO: El saldo de esta cuenta representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

CUENTAS DE ORDEN DEL FONDO DE AHORRO

FONDO DE AHORRO DISTRIBUIBLE A LOS TRABAJADORES: El saldo de esta cuenta refleja el importe de las aportaciones que ha realizado el Instituto, a favor de cada uno de los empleados del mismo.

FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES: El saldo de esta cuenta refleja el importe de las aportaciones que realizan cada uno de los empleados en sus cuentas individuales.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



INTERESES GENERADOS POR EL FONDO DE AHORRO: El saldo de esta cuenta refleja el importe de los rendimientos del Fondo de Ahorro de los Trabajadores al mes de diciembre 2013.

RECURSOS OTORGADOS PARA EL FONDO DE AHORRO: El saldo de esta cuenta refleja el importe del ahorro de los trabajadores, para enfrentar la separación laboral del servicio público al mes de diciembre 2013.

Nota 4. Notas al Estado de Actividades

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO, DESTINADAS A OPERACIÓN: El saldo de esta cuenta refleja el importe de las aportaciones recibidas por el Gobierno del Distrito Federal al mes de diciembre de 2013, correspondiente al presupuesto autorizado del mismo ejercicio.

OTROS INGRESOS FINANCIEROS: El saldo de esta cuenta refleja los movimientos generados por la inversión en el mes de diciembre 2013 de la disponibilidad en flujo de efectivo.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS: El saldo de esta cuenta refleja el importe por la venta de bases de la Licitación Pública Nacional, INFODFLPN/01/2013 a las empresas Grupo Nacional Provincial S.A.B. y Metlife México, S.A. para la contratación de Seguro de Colectivo de Gastos Médicos Mayores para los servidores públicos del Instituto; la devolución de pago por concepto de deducible con motivo del otorgamiento de perdón en la averiguación previa FBJ/BJ-3/IT2/02738/12-11 del percance del día 22 de noviembre 2012 del vehículo oficial marca Nissan Sentra modelo 2007 placas 913-UYH; las aportaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como apoyo para la organización y desarrollo de la 5ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal, en conmemoración al día Internacional del Derecho de Saber y por concepto de apoyo para la organización y desarrollo del 7° seminario: "hacia un sistema integral de rendición de cuentas en el Distrito Federal"; la aportación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal derivado del convenio Interinstitucional de colaboración suscrito el 20 de febrero de 2013, para la convocatoria, organización y promoción para la 5ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal, en conmemoración al día internacional del derecho de saber; y del Instituto Electoral del Distrito Federal como apoyo para la organización y desarrollo de la 5ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal, en conmemoración al día internacional del derecho de saber.

GASTOS Y OTRAS PARTIDAS

Los gastos de funcionamiento se refieren al ejercicio presupuestal del gasto para que el Instituto desarrolle las funciones que le han sido encomendadas.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



Nota 5. Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias

El Instituto hace entrega al C. Luis Alberto Herrera Álvarez el premio del 1er. lugar de la Segunda Edición del Premio "Periodismo Investigativo y Acceso a la Información"; entrega a la C. Samahara Baruch Narváez premio por el 3er. lugar de la 2da. edición del Concurso Nacional de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia" en colaboración como co-convocante con ARTICLE 19 y Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP); entrega premio por el 1er. lugar a la C. Ana Laura Reyes Millán, 2do. Lugar a la C. Angélica Fernanda López Esqueda y 3er. lugar a la C. Miriam Pascual Jiménez, del 5to concurso de ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia", entrega de los premios del concursos "Graffitiando por la Transparencia" del 1er lugar a la C. María del Carmen Rocha Ruiz como representante del menor Juan Carlos Cuevas Rocha, del 2do lugar a la C. Irlanda Aldana Amaya y del 3er lugar a la C. Leticia Hernández Valdéz

Nota 6. Ministraciones del Gobierno del Distrito Federal

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, las ministraciones de recursos recibidas por el Gobierno del Distrito Federal se distribuyeron como se muestra en el siguiente cuadro. La distribución entre gastos de operación y gastos de inversión es decidida por el Pleno del Instituto.

Ministraciones destinadas a gastos de operación	\$ 124,027,469.90
Ministraciones destinadas a gastos de inversión	\$ 1,518,624.29
Total ministraciones recibidas	\$ 125,544,094.19

Nota 7. Ejercicio presupuestal

A continuación se presenta un resumen del ejercicio presupuestal del Instituto durante el periodo comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2013.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliación	Reducción	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Presupuesto por Ejercer
1000	Servicios personales	87,711,978.00	10,322,057.51	7,308,116.42	100,726,519.09	100,726,519.09	0.00
2000	Materiales y Suministros	1,447,290.00	1,328,622.20	383,827.95	2,392,064.25	2,392,064.25	0.00
3000	Servicios Generales	19,308,969.00	9,291,976.89	4,163,638.86	20,453,307.23	20,453,307.23	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros	850,000.00	118,000.00	5,500.00	962,500.00	962,500.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	245,880.00	1,739,361.73	468,417.44	1,516,824.29	1,516,824.29	0.00
		115,961,917.00	22,800,618.33	12,329,500.47	126,033,034.86	126,033,034.86	0.00



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



Nota 8. Contingencias

La Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo del Instituto señala que existen demandas instauradas por ex trabajadores con puesto y funciones clasificadas legalmente como de confianza, existiendo la posibilidad de que, a criterio del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se resuelvan en contra de los intereses de este Instituto, motivo por el cual dichos juicios podrían resolverse en el transcurso del presente año; sin embargo, al no existir certeza de la fecha de su resolución, la cuantificación que realiza dicha dirección hasta el 31 de diciembre de 2013 es sólo un estimado que ascendería a \$ 7'249,933.52.

Nota 9. Régimen Fiscal

El Instituto no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), de conformidad con los artículos 93 y 102 de la Ley del ISR y el artículo 4 de la Ley del IETU.

De conformidad con la Ley del ISR, el Instituto únicamente se encuentra obligado a efectuar las retenciones de impuesto que se originan por concepto de las remuneraciones pagadas por sueldos y salarios a sus trabajadores;

Así mismo, a efectuar la retención sobre honorarios y arrendamientos a personas físicas y efectuar el entero ante las autoridades fiscales de conformidad con la Ley antes citada.

El artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que el Instituto deberá aceptar la traslación de este impuesto y efectuar el pago por los actos gravados que realice, en su caso.

Nota 10. Análisis de Activo

A continuación se presenta la información analítica del activo al 31 de diciembre de 2013.

Activo Circulante

Concepto	Saldo Inicial	Cargos al periodo	Abonos al periodo	Saldo Final al Periodo	Flujo del Periodo
Efectivo y Equivalentes					
Efectivo	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	19,699.91	348,351,389.84	348,351,389.84	22,393.49	22,393.49
Depósitos de fondos de terceros en garantía	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
Suma Efectivo	19,699.91	257,640,424.23	246,552,071.46	22,393.49	22,393.49

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo					
Deudores Diversos	0.00	1,626,759.26	1,626,759.26	0.00	0.00
Suma Ctas. por Cobrar	0.00	1,626,759.26	1,626,759.26	0.00	0.00

Activo No Circulante

Concepto	Valor Histórico 2012	Depreciación 2012	Valor Real 2012	Incrementos 2013	Depreciación 2013	Valor Real 2013
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,574,192.45	379,990.99	2,194,201.46	26,228.30	374,963.28	1,845,466.50
1241 EQUIPO INFORMÁTICO	3,299,907.71	734,780.25	2,565,127.46	19,939.40	985,280.50	1,599,816.36
1241 MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	194,631.89	0.00	194,631.89
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	2,980.00	0.00	2,980.00
1242 EQUIPO DE AUDIOVISUAL Y DE VIDEO	385,723.19	61,169.77	324,553.42	407,481.37	62,559.12	669,455.67
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,085,722.00	0.00	2,085,722.00	0.00	521,427.81	1,564,294.19
1246 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	481,937.29	75,756.73	406,180.56	48,445.02	75,736.72	378,888.86
1246 MAQUINARIA Y EQUIPO	662,709.65	109,648.93	553,060.72	46,400.00	109,648.91	489,811.81
1247 COLECCIONES Y LIBROS	31,262.00	0.00	31,262.00	0.00		31,262.00
1254 LICENCIAS	1,661,284.30	746,447.31	1,112,836.99	385,455.03	1,119,344.95	378,947.07

Suma de Activos No Circulante

	11,382,738.59	2,109,814.30	9,272,924.29	1,516,624.29	3,365,914.61	7,423,634.29
--	----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Nota 11. Armonización Contable

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; Las entidades de la Administración Pública Paracestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
- Clasificador por Tipo de gasto.
- Clasificador funcional del gasto.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.
- La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió el 29 de julio de 2011, los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental", de acuerdo a esos lineamientos, los entes públicos deberán disponer de Manuales de Contabilidad a más tardar el 31 de diciembre de 2011, de conformidad en el Artículo 4º transitorio fracción II de la LGCG, y a partir del 1 de enero de 2012 deberán realizar registros contables con base acumulativa en apego a los documentos emitidos por la CONAC, que se mencionan en el párrafo anterior.

Nota 12. Reclasificación de cifras de 2011

Las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con la presentación adoptada en 2012, de acuerdo con la normatividad en vigor.

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACION	RESPONSABLE DE ENVIAR LA INFORMACION
NOMBRE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NOMBRE: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD CARGO: COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE
FIRMA: 	FIRMA: 